



CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, OBRAS PÚBLICAS, RECURSOS HUMANOS, RÉGIMEN INTERIOR Y FESTEJOS. EXPEDIENTE: 5316/2023

Siendo necesario la contratación del "CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA (SAI) PARA EL AYUNTAMIENTO DE MEJORADA DEL CAMPO.", se hace público un resumen del mismo a los efectos del artículo 135.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejos 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, para que todas aquellas personas interesadas puedan presentar su oferta.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Mejorada del Campo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dpto. de Contratación

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Suministros.
- b) Descripción del objeto: suministro de Sistema de alimentación ininterrumpida (SAI) para el Ayuntamiento de Mejorada del Campo

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Procedimiento: Contrato menor.
- b) Forma: Criterio único (oferta más ventajosa)

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: máximo **1.210 euros** IVA no incluido.

5. Presentación de ofertas.

- a) Fecha límite de presentación: Hasta el 24/04/2024 incluido.
- b) Lugar de presentación: Instancia general en la Sede electrónica. Ayuntamiento de Mejorada del Campo (acceso: www.mejoradadelcampo.es)
- c) Forma: Presentación de oferta económica conforme al informe técnico descriptivo de los suministros a realizar, junto modelo adjunto de declaración responsable sobre cumplimiento requisitos y/o condiciones para contratar con la Administración, de acuerdo a normativa vigente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



lacienda, Obras Públicas, Recursos Humanos



DECLARACIÓN RESPONSABLE CONTRATOS MENORES

DECLARO EXPRESA Y RESPONSABLEMENTE BAJO MI RESPONSABILIDAD:

- Que la entidad está válidamente constituida y que conforme a su objeto social puede ser adjudicataria.
- Que cumple todas las condiciones legalmente establecidas para contratar con la Administración, así como las condiciones particulares establecidas en el procedimiento de contratación obieto de esta declaración.
- Que como firmante de la declaración ostenta la debida representación de la entidad que presenta la proposición.
- Que la entidad a la que representa cuenta con la capacidad suficiente para poder ejecutar el contrato.
- Que en la citada entidad a la que representa no concurren ninguna de las circunstancias señaladas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en especial en relación con lo establecido en el apartado d) de dicho precepto legal de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones Tributarias y de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- Que autoriza al departamento de contratación a comprobar la veracidad de la declaración responsable realizando las consultas oportunas ante los organismos competentes al objeto de verificar los extremos declarados.
- Que la empresa a la que representa no tiene deudas con el Ayuntamiento de Mejorada del Campo (Madrid).



Expediente: 5316/2023

Procedimiento: Contrataciones **Objeto:** Contrato menor 2 SAI,S

Informe de necesidad e insuficiencia de medios

Eduardo Velduque Cañas, Jefe de la Oficina de Atención a la Ciudadanía, emito el siguiente,

INFORME:

Contenido

1.	Objeto del Contrato	1
	Justificación de la necesidad del contrato	
3.	Insuficiencias de medios propios	1
	Equipo a adquirir	
	Plazo de ejecución y lugar de entrega del material	
	Garantía	
	Precio	
	Criterios de adjudicación	

1. Objeto del Contrato.

Contrato menor de suministro de DOS elementos de sistema de alimentación ininterrumpida (SAI) para el Ayuntamiento.

2. Justificación de la necesidad del contrato.

Los equipos informáticos servidores existentes en la planta sótano del edificio de la Casa Consistorial, necesitan de una alimentación eléctrica continuada.

Los altibajos de la tensión eléctrica de la alimentación de estos equipos así como posibles cortes de suministro accidentales pueden significar un grave peligro para la infraestructura informática. Resulta recomendable la instalación de unos sistemas de alimentación ininterrumpida (SAI,s) que mantengan la energía eléctrica durante el tiempo suficiente para poder suspender su funcionamiento de manera ordenada impidiendo así daños en los equipos. Se prevé la instalación de un sistema de apagado ordenado y automatizado de todos los sistemas afectados.

3. Insuficiencias de medios propios

El Ayuntamiento no dispone de lo recursos humanos ni de los medios técnicos para la implantación de esta tecnología.

4. Equipo a adquirir.

2 unidades SAI 2000 VA

- Sistema de alimentación ininterrumpida (SAI) de doble conversión online
- Tipo torre / formato rack
- Duración mínima baterías de 20 minutos.
- Mínimo 6 salidas
- Transporte a edificio Casa Consistorial (Plaza Progreso 1 28840 Mejorada del Campo)
- Garantía mínima de 2 años según se especifica en el apartado correspondiente





5. Plazo de ejecución y lugar de entrega del material

El plazo de entrega del suministro será de un máximo de 20 días hábiles desde la formalización del contrato.

Los equipos se deberán entrega en el Departamento de Informática del Ayuntamiento en Plaza del Progreso 1 (28840 – Mejorada del Campo) en las condiciones que se establecen en este pliego.

El Adjudicatario será responsable del almacenamiento, daños, o cualquier otro coste derivado del transporte de los suministros hasta que éstos sean aceptados en su destino por el personal designado por el Ayuntamiento.

6. Garantía

El servicio de garantía que deberá ser ofrecido por el adjudicatario consistirá en una cobertura total (mantenimiento, piezas y mano de obra) sobre global del suministro propuesto durante un plazo no inferior a 2 años.

El adjudicatario realizará el soporte técnico de garantía, por lo que ha de disponer de la capacidad logística y técnica suficiente para garantizar un óptimo servicio de mantenimiento.

7. Precio

Se prevé el siguiente presupuesto de ejecución.

PRECIO UD. S/IVA	UDS.	TOTAL S/IVA	21 % IVA	TOTAL C/IVA
605,00	2,00	1.210,00	254,10	1.464,10

El cálculo se ha realizado tras prospección de los precios de mercado.

8. Criterios de adjudicación

Se propone como único criterio de adquisición el precio.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

